



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Expediente 9123/2021; Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura; Se da cuenta de expediente 9123/2021, incoado para la remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de interpretación de recursos turísticos de La Herradura.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Memoria y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras para la remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura, descritas en la "hoja de datos generales" del Proyecto redactado por la Arquitecta Dña. Delia Muñoz Carmona en julio de 2021.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

| | |
|-------------------------|---|
| Codificación Código CPV | 45000000 - Trabajos de construcción 45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles |
|-------------------------|---|

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público. Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta



| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 223.120,07 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo V, Justificación del precio así como en el apartado (Mediciones y Presupuesto) | | |
| Presupuesto licitación IVA excluido | Tipo IVA aplicable 21% | Presupuesto licitación IVA incluido |
| 184.396,75 € | 38.723,32 Euros. | 223.120,07 Euros |
| Aplicación presupuestaria | 93300-63200 Inversión Reposición de edificios municipales. | |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios | | |

| | |
|---|-----------------------------|
| VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 184.396,75 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato. | |
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | <input type="checkbox"/> NO |
| Presupuesto de licitación IVA excluido | 184.396,75 € |
| Prórrogas IVA excluido | |
| Total precio estimado | 184.396,75 € |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|--------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|
| Ayuntamiento de Almuñécar | Junta de Andalucía | | |
| 35,43 % | Consejería de Turismo | | |
| | 64,57% | % | |
| ANUALIDADES | | | |
| - EJERCICIO | IVA EXCLUIDO | 21% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2021 | 184.396,75 € | 38.723,32 Euros. | 223.120,07 Euros |

Quinto.- La duración del contrato será de 100 DIAS.

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Duración del contrato: 100 DIAS | | |
| Prórroga: <input type="checkbox"/> | Duración de la prórroga: | Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> |
| Prórroga forzosa. | Hasta que se formalice nuevo contrato | No se precisa preaviso. |

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.3 de la LCSP, en procedimientos abiertos simplificados de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, - tratándose de Obras- el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a VEINTE DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

“Las proposiciones se presentarán **DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**, a través de la **Herramienta de Preparación y Presentación de las ofertas** durante los 20 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación”.



Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como informes de Secretaría e Intervención, y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad de los asistentes, acordó:**

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 26 de agosto de 2021.

II.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato de obras de "Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de interpretación de recursos turísticos de La Herradura".

III.- Aprobar el gasto por importe de **223.120,07 Euros** (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, según el siguiente desglose:

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 223.120,07 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo V, Justificación del precio así como en el apartado (Mediciones y Presupuesto) | | |
| Presupuesto licitación IVA excluido | Tipo IVA aplicable 21% | Presupuesto licitación IVA incluido |
| 184.396,75 € | 38.723,32 Euros. | 223.120,07 Euros |
| Aplicación presupuestaria | 93300-63200 Inversión Reposición de edificios municipales. | |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios | | |

| | |
|--|------------------------------------|
| VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de euros, teniendo en cuenta la duración del contrato. | |
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | <input type="checkbox"/> NO |
| Presupuesto de licitación IVA excluido | 184.396,75 € |
| Prórrogas IVA excluido | |
| Total precio estimado | 184.396,75 € |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|----------------------------------|---|------------------|-------------------------|
| Ayuntamiento de Almuñécar | Junta de Andalucía Consejería de Turismo | | |
| 35,43 % | 64,57% | | % |
| ANUALIDADES | | | |
| - EJERCICIO | IVA EXCLUIDO | 21% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2021 | 184.396,75 € | 38.723,32 Euros. | 223.120,07 Euros |

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.



V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

